

RESOLUCION Nº RL-2172

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4878 de 19 de abril de 1976,

C O N S I D E R A N D O :

Que el 23 de septiembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 98 de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA.;"

Que el señor Santiago Sierra Valarezo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma, escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. Aprobare la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA SIERRA C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, y con un capital de CUATROCIENTOS MIL SUERES, dividido en 40 participaciones iguales de \$10.000,00 cada una;

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 23 de septiembre de 1976 que será liberado por este despacho y la razón de su aprobación;

ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías; sustituido por el D.S. Nº 1281-A de 31 de diciembre de 1974 y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio;

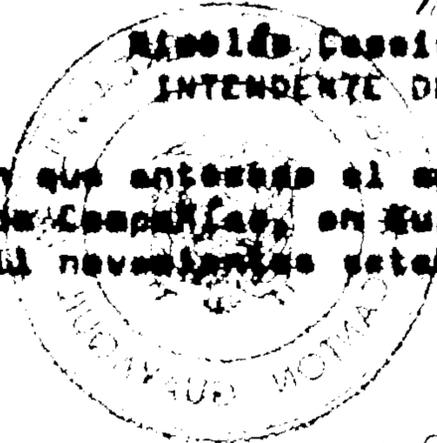
ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil inscriba el traspaso de dominio del inmueble que se aporte a la sociedad que se constituya, ubicado en esta ciudad, y descrito en el Art. 4º de la escritura de 23 de septiembre de 1976;

...2

**COMUNIQUESE.**- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Suyaquil, a cinco de noviembre de mil novecientos veinte y seis.

*[Handwritten signature]*

REGISTRO HECTOR MARTEL MOYAR ANDRADE  
Redactor-Médico del Centro Quirúrgico



**Nicolás Cassio Usocovich**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassio Usocovich, Intendente de Compañias, en Suyaquil, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos veinte y seis. LO CERTIFICO.-----

*[Handwritten signature]*

**José María Palau Bataiza**  
**SECRETARIO**

Certifico : Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 24.422 a 24.426 número 5.037 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.157 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre diez y ocho de mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten signature]*

ABOGADO HECTOR MIGUEL MQUIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



escritura n.º

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito el Aporte ordenado en ésta Resolución de fojas 63.199 a 63.218 Número 6.310 del Registro de Propiedad y anotada bajo el Número 12.161 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten signature]*

DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA  
Registrador de la Propiedad del

E. L. P. 004

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó Nota de ésta Resolución a fojas 38.135 del Registro de Propiedad del año Mil novecientos setenta i dos al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten signature]*

DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA  
Registrador de la Propiedad del

E. L. P. 004

